



Asamblea General

Distr. limitada
12 de diciembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 25 c) del programa

Los océanos y el derecho del mar: acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Italia, Luxemburgo, Micronesia (Estados Federados de), Namibia, Nauru, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Papua Nueva Guinea, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Samoa, Suecia, Tonga, Tuvalu y Vanuatu: proyecto de resolución

Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios

Adición

Añádanse los siguientes países a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución:

Barbados, Guinea, Madagascar, Malta, Mónaco, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica y Uruguay

